

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Oficina Territorial de Trabajo

Resolución de 8 de abril de 2022 de la Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de León de la Junta de Castilla y León, por la que se dispone la inscripción en el Registro y Depósito de Convenios Colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad con funcionamiento a través de medios electrónicos de Castilla y León (REGCON) y la publicación del acta de la Comisión paritaria del Convenio Colectivo del sector de limpieza de edificios y locales de León relativa a la aclaración del artículo 18, apartados a) y b) del mismo, en relación al plus de transporte (n.º Convenio 24002805011980).

Vista el acta de fecha 18 de febrero de 2022 de la Comisión paritaria del Convenio Colectivo del sector de limpieza de edificios y locales de León relativa a la aclaración del artículo 18, apartados a) y b) del mismo, en relación al plus de transporte (n.º Convenio 24002805011980) y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE 24.10.2015), en el artículo 2.1.a) del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad (BOE 12.06.2010), en el Real Decreto 831/1995, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo (BOE 06.07.1995), en la Orden EYH/1139/2017, de 20 de diciembre, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León (BOCyL 22.12.2017)) y en el Decreto 22/2019, de 1 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo e Industria (BOCyL 02.08.2019).

Esta Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de León de la Junta de Castilla y León acuerda:

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro y Depósito de Convenios Colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad con funcionamiento a través de medios electrónicos de Castilla y León (REGCON), con comunicación a la Comisión negociadora.

Segundo.- Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

De conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE 01.10.2015), frente a la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá presentarse recurso de alzada ante la Delegada Territorial de León de la Junta de Castilla y León. Dicho recurso habrá de presentarse en el plazo de un mes.

En León, a 8 de abril de 2022.—La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, P.S., la Secretaria Técnica, Mónica González Cañal.

ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL SECTOR DE EDIFICIOS Y LOCALES DE LEÓN

Representación de los trabajadores

Por CCOO

- Dña. Isabel Céspedes González
- Dña. M. Ángeles Diez García
- Dña. Ruth M. Carbajo Llamazares

Por la Asociación Provincial de Limpieza de Edificios y Locales de León (FELE).

- Por Regional de Limpieza: D. Julio Rodríguez Diez
- Por Limpiber. - Dña. Beatriz Merayo Cuevas y D. Pablo Merayo Cuevas

Por ASPEL.

- Dña. Natalia Fernández Velasco
- Dña. Ramona Hernández Sánchez.

Como Asesores:

- D. Hermenegildo Fernández Domínguez

Secretaria

- Dña. Aleixa Novo García

En León, siendo las 11.00 horas del 18 de febrero de 2022, se reúnen previa convocatoria al efecto, las personas relacionadas anteriormente, en los locales de la Federación Leonesa de Empresarios, avda. Independencia, 4, de León, los miembros de la Comisión paritaria del Convenio Colectivo de trabajo, ámbito provincial del sector de limpieza de edificios y locales de León para los años 2020-2022,

Manifiestan

Primero. - Que la reunión, solicitada mediante escrito de fecha 9 de diciembre de 2021 por parte del sindicato C.C.O.O., tiene por objeto la aclaración del artículo 18, apartado a) y b) del texto del Convenio Colectivo de Edificios y Locales de la provincia de León, en relación con el plus de transporte y así establece el mencionado precepto:

“Artículo 18.º.-Pluses.- Se establecen los siguientes pluses:

a) Plus de transporte: con efectos desde la publicación del presente Convenio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, se elimina el plus de transporte.

b) Plus de Convenio.- Se crea un nuevo complemento de carácter salarial, denominado plus Convenio, con efectos desde el primer día del mes siguiente a la publicación del presente Convenio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, no compensable ni absorbible, proporcional a la jornada realizada, por un importe de 44 € mensuales para los años 2021 y 2022. Este plus se abonará en 12 mensualidades”.

Segundo.- Se insta aclaración por los solicitantes, sobre el abono íntegro en el mes de noviembre de 2021 del mencionado plus transporte, teniendo en cuenta que la publicación del Convenio Colectivo se produce en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, número 217, de fecha 16 de noviembre de 2021.

Tercero.- La Comisión paritaria acuerda por unanimidad la siguiente interpretación:

Se ha de entender que el plus transporte debe abonarse hasta el 30 de noviembre de 2021, desapareciendo desde el 1 de diciembre de 2021, fecha correspondiente al primer día del mes siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión de la que se levanta la presente acta.

13464